

RESOLUCIÓN N° (0 2 3 4 3) 0 6 DIC. 2017

“Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **NELSON GUILLERMO RANGEL BUITRAGO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75096153, se encuentra vinculado a la Universidad del Atlántico, desde el 16 de marzo de 2015, acogido(a) al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, desempeñándose como Docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de CIENCIAS BASICAS.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, decreto 1279 de 2002, en fecha 16 de marzo de 2017, según Acta No. 219 se aprobó una **bonificación de 192, puntos por una sola vez** por concepto de producción académica relacionada a continuación:

1. Ponencia: “APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LIBS RESUELTA EN TIEMPO PARA IDENTIFICACIÓN DE METALES EN SEDIMENTOS DE LA LAGUNA DEL CISNE” // 5 autores // 2016 // II Congreso Colombiano de Electroquímica //. Aporta Un CD con Certificado como ponente/ Memorias del evento. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 24 puntos de bonificación por una sola vez.
2. Ponencia: “COASTAL EROSION PROBLEMS ALONG THE CARIBBEAN COAST OF COLOMBIA” // 3 autores // 2016 // I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales: Gobernanza para los Servicios Eco Sistémicos de las Costas y los Océanos (GIAL 2016). Aporta Un CD con Certificado como ponente/ Memorias del evento. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.
3. Ponencia: “GIS-BASED APPROACH FOR THE HAZARD ASSESSMENT RELATED WITH EXTREME WAVES IN CARTAGENA CITY, CARIBBEAN COAST OF COLOMBIA” // 3 autores // 2016 // I Congreso Iberoamericano de Gestión Integrada de Áreas Litorales: Gobernanza para los servicios Eco sistémicos de las Costas y los Océanos (GIAL 2016). Aporta Un CD con Certificado como ponente/ Memorias del evento. Después de revisar la información se verifica y se evidencia crédito a la Universidad del Atlántico. Con base en lo anterior, el Comité aprueba reconocer 84 puntos de bonificación por una sola vez.

Para un total de **192, puntos** reconocidos por concepto de bonificación por producción académica por una sola vez.

Para atender este reconocimiento en el presupuesto de gastos de la Universidad del Atlántico existe un rubro denominado: Bonificación Producción Académica, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto 1279 de 2002 y cuya destinación es el pago de bonificaciones por este concepto.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2017, está fijado en la suma de: \$ 12939 que multiplicado por **192, puntos** otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 2.484.288.00 M/L (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos).

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase por una sola vez, un valor de **Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos (\$ 2.484.288.00 M/L)** por concepto de **192, puntos de bonificación** por producción académica, al docente **NELSON GUILLERMO**

RESOLUCIÓN N° (0 0 2 3 4 3)

RANGEL BUITRAGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 75096153, Docente Tiempo Completo adscrito(a) a la Facultad de CIENCIAS BASICAS, según los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 del Decreto 1279 de 2002 y en el Artículo 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR



Proyectado por: Sandra Abad

Revisado por: Jefe Dpto. de Gestión del Talento Humano

